



29 de mayo de 2020

COMUNICADO DE PRENSA

Condado de Riverside

Contacto:

Yaoska Machado

(951)809-6200

Se reanuda el hospedaje a corto plazo short-term en el Condado de Riverside

Los dueños de casa que rentan viviendas para vacacionar (short term rental) podrán reanudar operaciones en el Condado de Riverside. Los encargados deben implementar las medidas de precaución y protocolos para desinfectar descritos en la guía local emitida por el Comité de Recuperación Económica del Condado de Riverside.

“Este es otro paso adelante en la reapertura y respaldo a la industria de hospitalidad, un pilar fundamental de la economía del Distrito Cuatro,” dijo el presidente de la Junta de Supervisores del Condado de Riverside V. Manuel Perez, Supervisor del Distrito Cuatro. “Las casas vacacionales para alquiler pueden ser un ambiente seguro para los huéspedes a la vez proveen ingresos para muchas familias.”

Esto no incluye hoteles, moteles e inns, los cuales están prohibidos bajo la orden estatal de quedarse en casa. Sin embargo, en alineamiento con otros condados del sur de California, el hospedaje a corto plazo en casas para vacacionar puede ser reanudado.

“Esta guía brinda claridad a los dueños de este tipo de negocios,” expreso la vicepresidenta de la Junta de Supervisores del Condado de Riverside Karen Spiegel, Supervisora del Distrito Dos. “Los dueños de negocios deben tomar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de sus huéspedes y empleados.”

La guía de recomendaciones del Condado de Riverside incluye lo siguiente:

- La renta de casas privadas donde los huéspedes alquilan toda la propiedad y no comparte áreas con otras personas. Compartir la casa no esta permitido.
- No se permiten fiestas o reuniones hasta que no sea aprobado por el estado de California. Solo los huéspedes registrados pueden estar en la casa.
- Hacer una limpieza profunda de la casa luego de cada alquiler, usando productos y siguiendo el protocolo descrito por el Centro de Control y Prevención de Enfermedades (CDC).
- Esperar 24 horas entre cada alquiler desde el momento que se marchan los huéspedes y llegan los nuevos.

Algunas ciudades pueden tener restricciones más estrictas en torno al hospedaje a corto plazo. Esta guía no cambia en nada las restricciones impuestas por esas jurisdicciones.

Para ver la guía local visite <https://rivcoccsd.org/covidbizhelp>.

#